



Resolución de Consejo Directivo **523 / 2024 - EXA -UNSa**

Expte N° 8381/2008-Cpo-I-II-EXA-UNSa: Lic. Ivone Anahí Patagua – Licencia sin goce de haberes - JTP-SEMI-Regular- asig. Práctica Docente.

De: EXACTAS-Departamento Personal



Salta,
05/08/2024

VISTO la Nota N° 967/2024-EXAdirmesentarchdig–UNSa, presentada por la Lic. Ivone Anahí Patagua, por la cual solicita licencia sin goce de haberes en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos - Regular - Dedicación Semiexclusiva en la asignatura Práctica Docente de la carrera Profesorado en Matemática, que se dicta en esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que la Lic. Patagua fundamenta su pedido por haber accedido a un cargo de mayor jerarquía

Que el Departamento de Matemática da el visto bueno a lo solicitado.

Que la Comisión de Docencia e Investigación aconseja:

Tener por otorgada a la Lic. Ivone Patagua licencia extraordinaria sin goce de haberes en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación Semiexclusiva Regular en la asignatura Práctica Docente de la carrea de Profesorado en Matemática, Departamento de Matemática, que se dicta en Sede Central desde el 10 de junio de 2024 y mientras se desempeñe como Profesora Adjunta Semiexclusiva Suplente C2 en la asignatura Resolución de Problemas en Educación de la carrera de Profesorado Matemática, de acuerdo a lo reglamentado por el art. 15 inciso b) de la RES Rectoral N° 343/83 y el art. 49 II inciso a) del Convenio Colectivo para Docentes Universitarios Decreto 1246/15.

Que el Consejo Directivo en la 11° Sesión Ordinaria del 3 de julio de 2024 resuelve aprobar por unanimidad el despacho de la Comisión de Docencia e Investigación

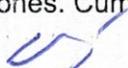
Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Tener por otorgada la licencia extraordinaria sin goce de haberes a la Lic. Ivone Anahí PATAGUA, DNI N° 27.810.783, en el cargo JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS - REGULAR - DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA en la asignatura Práctica Docente, de esta Unidad Académica, desde el 10 de junio de 2024 y mientras se desempeñe como Profesora Adjunta -Dedicación Semiexclusiva - Suplente C2 en la asignatura Resolución de Problemas en Educación de la carrera de Profesorado Matemática, de acuerdo a lo reglamentado por el art. 15 inciso b) de la RES Rectoral N° 343/83 y el art. 49 II inciso a) del Convenio Colectivo para Docentes Universitarios Decreto 1246/15.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese fehacientemente a: Lic. Ivone Anahí Patagua, Departamento de Matemática, Departamento de Personal, Dirección General de Personal. Hágase saber a: Decanato, Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica, Dirección de Consejo Directivo y Comisiones. Cumplido, resérvese.


Dr. JOSÉ R. MOLINA
SECRETARIO ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS-UNSa.




Mag. GUSTAVO DANIEL GIL
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS UNSa